

PROCEDIMIENTO	U019	Aprobación de Proyecto de Expropiación
<b>objeto</b>	Aprobación de Proyecto de Expropiación	
<b>normativa aplicable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid (Arts. 117 a 124).</li> <li>- Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.</li> <li>- Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.</li> <li>- Real Decreto 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.</li> <li>- Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana.</li> </ul>	
<b>órgano gestor del expediente</b>	Concejalía de Urbanismo	
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	3 meses	
<b>efectos del silencio administrativo</b>	Caducidad del Expediente.	
<b>instructor del procedimiento</b>	Director del Departamento de Planeamiento y Gestión	
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	nº	Denominación
	1	Providencia de Inicio.
	2	Redacción del Proyecto de Expropiación.
	3	Informe Técnico y Jurídico.
	4	Informe de Intervención.
	5	Propuesta del Comité Ejecutivo de la GMU.
	6	Aprobación Inicial.
	7	Información Pública.
	8	Notificación a Interesados.
	9	Informe Técnico (Si hubiesen alegaciones)
	10	Propuesta del Comité Ejecutivo de la GMU.
	11	Aprobación definitiva.
	12	Publicación del Acuerdo.
	13	Notificación Propietarios Afectados.

<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>	documento	ref. a trámite:
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
<b>órgano competente para resolver</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobación Inicial: Junta de Gobierno Local.</li> <li>- Aprobación Definitiva: Junta de Gobierno Local.</li> </ul>	

Observaciones: